



**Octava Sesión de la Diputación Permanente.
Primer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
26 de junio de 2012.**

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Diputadas y Diputados:

Esta es la Octava Sesión de la Diputación Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura. Les solicito a los Diputados que registremos nuestra asistencia en forma económica, levantando la mano. Le ruego al Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas se sirva informar sobre el número de integrantes de la Diputación Permanente que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que el Diputado Edmundo Gómez Garza y Simón Hiram Vargas Hernández no asistirán a la presente sesión, por lo que sus suplentes, los Diputados Fernando Simón Gutiérrez Pérez, y María Guadalupe Rodríguez Hernández serán quienes participen en el desarrollo de la presente sesión.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 10 Diputados que son la mayoría de los integrantes de la Diputación Permanente por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, le ruego se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez :

Orden del Día de la Octava Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

26 de junio del año 2012.

- 1.- Lista de asistencia de los Diputados de la Diputación Permanente.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble con una superficie de 3,010.67 m², ubicado en el fraccionamiento "El Valle", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno del Estado,

para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el jardín de niños “María Teresa Cabrera Ramírez”.

- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble con una superficie de 4,973.16 m², ubicado en el fraccionamiento “El Valle”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado la “Escuela Primaria 18 de Marzo”.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del presidente municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble con una superficie de 2,400.00 m², ubicado en la colonia “Gámez Sumaran”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se ubica el jardín de niños “María del Carmen Serdán Alatríste”.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del presidente municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble con una superficie de 2,593.08 m², ubicado en el fraccionamiento “La Ribera”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el jardín de niños “Ignacio Zaragoza”.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del presidente municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble con una superficie de 4,599.55 m², ubicado en el fraccionamiento “Ribera”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra la “Escuela Primaria Niños Héroes”.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del presidente municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble con una superficie de 4,773.50 m², ubicado en el fraccionamiento “Cedros II”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se ubica la “Escuela Primaria Club Rotario”.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del presidente municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con una superficie de 4,472.755 m², ubicado en esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno federal, a fin de que proceda a la creación de la ampliación de los patios fiscales que ocupa actualmente el puerto fronterizo, cuyo recurso económico ya está autorizado por el gobierno federal.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con relación a una proposición con punto de acuerdo “con objeto de ampliar la zona de restauración del área conocida como Zapalinamé y de exhortar a las autoridades ambientales, Secretaría de Medio Ambiente y Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como a los ayuntamientos de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe, a proteger y procurar el bienestar del área en mención, sujeta bajo la protección de zona de restauración”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México.

8.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Lectura de una proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, “con relación a solicitar que se declare al municipio de Viesca como pueblo mágico”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, “con objeto de que esta soberanía solicite a la empresa paramunicipal AGSAL, que en coordinación con el municipio de Saltillo, se instalen de modo estratégico un mayor número de hidrantes o bocas de incendio, para los bomberos del municipio, a fin de que puedan atender con mayor eficacia y celeridad las emergencias que son de su competencia”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo “por el que se exhorta a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para que, a la brevedad y considerando la mayor de las coberturas posibles, instale una o varias subdelegaciones en Coahuila y, de esta manera, quienes residimos en este estado contemos con sus servicios, entre los que se destacan, la protección de los derechos y garantías de los contribuyentes mediante la asesoría, representación y defensa, así como la recepción de quejas y emisión de recomendaciones en materia fiscal”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, “con objeto de que esta soberanía solicite a la Secretaría de Desarrollo Rural de Coahuila, lo siguiente: copia del convenio que asegura su titular, se firmó con la SAGARPA, para solicitar una aportación económica a los ejidatarios que desean acceder a los fondos de combate a la sequía. asimismo, que se solicite a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, que investigue los hechos que se enlistan a continuación: 1) si los fondos correspondientes entregados por la federación, y la aportación que debe realizar la entidad, se han ejecutado conforme a derecho; 2) si existe la cuenta bancaria donde se depositan estos recursos, así como lo aportado por los campesinos en su momento; y 3) si la aportación que hacen los beneficiados se está haciendo al gobierno del estado para que este a su vez lo considere en sus ingresos”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, “con objeto de que esta soberanía solicite a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila, lo siguiente: 1) una explicación detallada sobre la absurda sanción impuesta a Javier Villarreal, y 2) los motivos por los que en fecha 30 de enero de 2012, el Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas, declaró a medios, desconocer y no poseer expediente alguno sobre Javier Villarreal, cuando ya existía una sanción desde el año pasado”.

De urgente y obvia resolución

- 9.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias señor Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Diputado Fernando Simón Gutiérrez, sírvase informar el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:**MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 13:00 HORAS, CON 50 MINUTOS, DEL 19 DE JUNIO DE 2012, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA, EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, SERÍA QUIEN PARTICIPARÍA EN LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

- 1.-** LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN EN LA MISMA.
- 2.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.
- 3.-** SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.
- 4.-** SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 5.-** SE DIO LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE APROBARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- 6.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "PARA EMITIR UN EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CONOCIDOS COMO CYBER CAFÉS EN LOS QUE SE OFRECE ACCESO PÚBLICO A INTERNET", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON.
- 7.-** POR ACUERDO UNÁNIME DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SE TURNÓ PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; UN INFORME DETALLADO DEL ÍNDICE DE DENUNCIAS PRESENTADAS POR QUIENES HAN SIDO DISCRIMINADAS Y/O DISCRIMINADOS EN SU LUGAR DE TRABAJO. ASIMISMO, DE LAS SANCIONES

APLICADAS EN DICHAS EMPRESAS POR LA FALTA COMETIDA EN SU CASO, O DE LAS MEDIDAS QUE A SU CONSIDERACIÓN ESTIMÓ PERTINENTES APLICAR A FIN DE SENSIBILIZAR A QUIENES COMETIERON EL ACTO DE DISCRIMINACIÓN”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA DE COAHUILA.

8.- LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EL SEGURO OBLIGATORIO PARA VEHÍCULOS EN CARRETERAS”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESOR JOSÉ SANTOS VALDEZ”, DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA, NO FUE PLANTEADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN; POR LO QUE DISPUSO SU INSCRIPCIÓN INTEGRAL EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, Y QUE SE TURNARA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

9.- SE DIÓ LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE IGNACIO ALDAMA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESOR JOSÉ SANTOS VALDEZ”, DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA.

LA PRESIDENCIA DIÓ POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 15:00 HORAS, CON 25 MINUTOS DEL MISMO DÍA. CITÁNDOSE A LOS DIPUTADOS PARA SESIONAR EL MARTES 26 DE JUNIO DEL 2012, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA MISMA FECHA.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE JUNIO DE 2012

**DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO.
PRESIDENTE.**

**DIP. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS.
SECRETARIO**

**DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.
SECRETARIO**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias Secretario.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a los Diputados y a la Diputada presente que en forma económica, levantando la mano, emitamos nuestro voto en el sentido que se determinemos, y al Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, que se sirva tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:
Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
26 de junio de 2012**

1.- Oficio enviado por la Síndico del Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la suspensión del trámite de desincorporación de los siguientes inmuebles:

- Bien inmueble con superficie de 2,091.04 m2, ubicado en el fraccionamiento Santa Rosa de dicho municipio.

- Bien inmueble con superficie de 2,767.92 m2, ubicado en el fraccionamiento Veracruz de dicho municipio.

- Bien inmueble con superficie de 4,997.37 m2, ubicado en el fraccionamiento Veracruz de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio enviado por el secretario del ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual presenta las modificaciones propuestas al decreto de SIMAS de dicho municipio de fecha 31 de agosto de 1993.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia

3.- Escrito presentado por ciudadanos coahuilenses integrantes del Foro Cívico México Laico A.C., Delegación Coahuila, mediante el cual se dirigen a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, que se acuerde una convocatoria de la Quincuagésima Novena Legislatura para celebrar una sesión extraordinaria con carácter de urgente, con objeto de que la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, presente ante el Pleno del Congreso los dictámenes concernientes a los proyectos de decreto relativos a la reforma del artículo 24 y del artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias señor Diputado.

Solicito al Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 19 DE JUNIO DE 2012.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 19 de junio de 2012, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envía a los 38 municipios de la entidad, el Punto de Acuerdo aprobado, "En el que se exhorta a los 38 municipios de la entidad a regular el

funcionamiento de los establecimientos conocidos como Cyber Cafés, en los que se ofrece acceso público a Internet”, planteada por el Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que lo suscriben, para los efectos procedentes.

2.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, del Trabajo y Previsión Social y de la Defensa de los Derechos Humanos, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Por el que se solicita al titular de la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, un informe detallado del índice de denuncias presentadas por quienes han sido discriminadas y/o discriminados en su lugar de trabajo. Asimismo, de las sanciones aplicadas en dichas empresas por la falta cometida en su caso, o de las medidas que a su consideración estimó pertinentes aplicar a fin de sensibilizar a quienes cometieron el acto de discriminación”, planteada por el diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Obras Públicas y Transporte, la Proposición con Punto de Acuerdo, con relación a “El seguro obligatorio para vehículos en carreteras”, planteada por el Diputado Norberto Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario “Profesor José Santos Valdez”, del Partido Primero Coahuila, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE JUNIO DE 2012.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias señor Secretario.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 7 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, así como que su coordinador, con fundamento en el artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso, solicitó que fuera dispensada la lectura de los resultados y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Se somete a votación la mencionada solicitud y le pido a los Diputados presentes que en forma económica, levantando la mano, emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, le ruego tome nota de la votación e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano; en contra; abstención.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 11 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

10 votos a favor, Secretario.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Sí señor, 10 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes serán leídos en la forma en que se ha autorizado.

Solicito al Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el punto 7 A, del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 3,010.67 m², ubicado en el Fraccionamiento “El Valle”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el Jardín de Niños “María Teresa Cabrera Ramírez.”

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 17 de abril de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 3,010.67 m², ubicado en el Fraccionamiento “El Valle”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el Jardín de Niños “María Teresa Cabrera Ramírez.”

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo

decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 28 de marzo de 2011, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 3,010.67 m², ubicado en el Fraccionamiento “El Valle”, de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el “Jardín de Niños María Teresa Cabrera Ramírez.”

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 61.83 metros y colinda con calle Jesús María Ramón Cantú.

Al Sur: mide 60.22 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oriente: mide 49.35 metros y colinda con calle Gladiola.

Al Poniente: mide 49.35 metros y colinda con propiedad privada.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 8, Libro 1, Sección IX, con fecha 9 de septiembre de 2003, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el “Jardín de Niños María Teresa Cabrera Ramírez”, de acuerdo al programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 3,010.67 m², ubicado en el Fraccionamiento “El Valle”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 61.83 metros y colinda con calle Jesús María Ramón Cantú.

Al Sur: mide 60.22 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oriente: mide 49.35 metros y colinda con calle Gladiola.

Al Poniente: mide 49.35 metros y colinda con propiedad privada.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 8, Libro 1, Sección IX, con fecha 9 de septiembre de 2003, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el “Jardín de Niños María Teresa Cabrera Ramírez”, de acuerdo al programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de junio de 2012.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados y Diputada, el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, los Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la

mano. Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el punto 7 B, del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con su permiso.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 4,973.16 m², ubicado en el Fraccionamiento “El Valle”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicada la “Escuela Primaria 18 de Marzo”.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 17 de abril de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 4,973.16 m², ubicado en el Fraccionamiento “El Valle”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicada la “Escuela Primaria 18 de Marzo”.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 28 de marzo de 2011, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 4,973.16 m², ubicado en el Fraccionamiento “El Valle”, de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicada la “Escuela Primaria 18 de Marzo”.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 60.22 metros y colinda con Jardín de Niños María Teresa Cabrera Ramírez.

Al Sur: mide 57.57 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oriente: mide 81.15 metros y colinda con calle Gladiola.

Al Poniente: mide 81.22 metros y colinda con propiedad privada.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 8, Libro 1, Sección IX, con fecha 9 de septiembre de 2003, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicada la “Escuela Primaria 18 de Marzo”, de acuerdo al programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 4,973.16 m², ubicado en el Fraccionamiento “El Valle”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 60.22 metros y colinda con Jardín de Niños María Teresa Cabrera Ramírez.

Al Sur: mide 57.57 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oriente: mide 81.15 metros y colinda con calle Gladiola.

Al Poniente: mide 81.22 metros y colinda con propiedad privada.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 8, Libro 1, Sección IX, con fecha 9 de septiembre de 2003, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicada la “Escuela Primaria 18 de Marzo”, de acuerdo al programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de junio de 2012.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias señor Secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados y Diputada, el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, los Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el punto 7C, del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 2,400 m², ubicado en la colonia “Gámez Sumaran”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el “Jardín de Niños María del Carmen Serdán Alatraste”.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 17 de abril de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 2,400 m², ubicado en la colonia “Gámez Sumaran”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el “Jardín de Niños María del Carmen Serdán Alatraste”.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 28 de marzo de 2011, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 2,400 m², ubicado en la colonia “Gámez Sumaran”, de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el “Jardín de Niños María del Carmen Serdán Alatraste”.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 60.00 metros y colinda con propiedad privada.
- Al Sur: mide 60.00 metros y colinda con calle Ignacio M. Altamirano.
- Al Oriente: mide 40.00 metros y colinda con calle José Manuel Contreras.
- Al Poniente: mide 40.00 metros y colinda con calle 13.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 141, Foja 186, Libro 1-A, Sección I, con fecha 3 de abril de 1976, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto 226, de fecha 23 de junio de 1951.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el “Jardín de Niños María del Carmen Serdán Alatraste”, de acuerdo al

programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 2,400.00 m², ubicado en la colonia “Gámez Sumaran”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 60.00 metros y colinda con propiedad privada.
Al Sur: mide 60.00 metros y colinda con calle Ignacio M. Altamirano.
Al Oriente: mide 40.00 metros y colinda con calle José Manuel Contreras.
Al Poniente: mide 40.00 metros y colinda con calle 13.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 141, Foja 186, Libro 1-A, Sección I, con fecha 3 de abril de 1976, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto 226, de fecha 23 de junio de 1951.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el “Jardín de Niños María del Carmen Serdán Alatraste”, de acuerdo al programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275

y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de junio de 2012.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Antes de pasar a votación, quiero llamar su atención Diputada y Diputados, que en la página 3 del proyecto de decreto, artículo 2, renglón 4º, hay un error que dice: **en caso de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto**, dice aquí. Por lo tanto, hay que corregir la expresión porque es ya parte del proyecto de decreto, tenemos que aclararlo antes de votar. Debe ser: **distinto**.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados el proyecto de decreto, con la corrección observada, contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

Estoy preguntando si alguien desea intervenir, ese es el asunto.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, los Diputados y Diputada emitiremos nuestro voto, -todos dicen esto-, gracias Diputado Sandoval, rogamos a la Oficialía tomar nota de la observación que hemos hecho a la redacción en el punto que se refiere a cuando se *dé un uso distinto*, para el cual se aprueba ese trámite.

Repito, no habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Los Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el punto 7D, del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 2,593.08 m², ubicado en el Fraccionamiento “La Ribera”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el “Jardín de Niños Ignacio Zaragoza.”

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 17 de abril de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 2,593.08 m², ubicado en el Fraccionamiento “La Ribera”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el “Jardín de Niños Ignacio Zaragoza.”

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 28 de marzo de 2011, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el “Jardín de Niños Ignacio Zaragoza.”

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	mide 76.10 metros y colinda con Escuela Primaria Niños Héroes.
Al Sur:	mide 76.10 metros y colinda con calle Río Usumacinta.
Al Oriente:	mide 33.85 metros y colinda con placita municipal.
Al Poniente:	mide 34.30 metros y colinda con calle Papaloapan.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 10489, Foja 136, Libro 22, Sección I, con fecha 26 de febrero de 1998, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el “Jardín de Niños Ignacio Zaragoza”, de acuerdo al programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 2,593.08 m², ubicado en el Fraccionamiento “La Ribera”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 76.10 metros y colinda con Escuela Primaria Niños Héroes.
Al Sur: mide 76.10 metros y colinda con calle Río Usumacinta.
Al Oriente: mide 33.85 metros y colinda con placita municipal.
Al Poniente: mide 34.30 metros y colinda con calle Papaloapan.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 10489, Foja 136, Libro 22, Sección I, con fecha 26 de febrero de 1998, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el “Jardín de Niños Ignacio Zaragoza”, de acuerdo al programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de junio de 2012.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
--------------------------------------	---------	------------	-----------

Es cuanto.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias señor Secretario.

Con la observación del mismo error que ya habíamos registrado, sí señor leyó bien, pues ahora falta que al pasar ya en definitiva este dictamen sea corregido en la forma como se ha señalado.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Los Diputados emitiremos nuestro voto, en forma económica, levantando la mano. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el punto 7 E, del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 4,599.55 m2, ubicado en el Fraccionamiento “La Ribera”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado la “Escuela Primaria Niños Héroes.”

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 17 de abril de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que

se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 4,599.55 m², ubicado en el Fraccionamiento “La Ribera”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado la “Escuela Primaria Niños Héroes.”

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 28 de marzo de 2011, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado la “Escuela Primaria Niños Héroes.”

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	mide 100.00 metros y colinda con calle Rio Bravo del Norte.
Al Sur:	mide 100.00 metros y colinda con Jardín de Niños.
Al Oriente:	mide 45.29 metros y colinda con calle Río Ostuta.
Al Poniente:	mide 46.29 metros y colinda con calle Papaloapan.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 10489, Foja 136, Libro 22, Sección I, con fecha 26 de febrero de 1998, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicada la “Escuela Primaria Niños Héroes”, de acuerdo al programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 4,599.55 m², ubicado en el Fraccionamiento “La Ribera”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 100.00 metros y colinda con calle Rio Bravo del Norte.

Al Sur: mide 100.00 metros y colinda con Jardín de Niños.

Al Oriente: mide 45.29 metros y colinda con calle Río Ostuta.

Al Poniente: mide 46.29 metros y colinda con calle Papaloapan.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 10489, Foja 136, Libro 22, Sección I, con fecha 26 de febrero de 1998, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicada la “Escuela Primaria Niños Héroes”, de acuerdo al programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de junio de 2012.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
--	---------	------------	-----------

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias señor Secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados y Diputada el proyecto de decreto, con la corrección ya mencionada, contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicar en forma económica, levantando la mano.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, los Diputados y Diputada emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 7F, del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 4,773.50 m², ubicado en el Fraccionamiento “Cedros II”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicada la “Escuela Primaria Club Rotario.”

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 17 de abril de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 4,773.50 m², ubicado en el Fraccionamiento “Cedros II”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título

gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicada la “Escuela Primaria Club Rotario.”

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 28 de marzo de 2011, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicada la “Escuela Primaria Club Rotario.”

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 49.30 metros y colinda con calle Capulín.
- Al Sur: mide 60.60 metros y colinda con calle Loma.
- Al Este: mide 80.71 metros y colinda con área municipal.
- Al Oeste: mide 119.29 metros y colinda con calle del Pino.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 12584, Foja 170, Libro 27, Sección I, con fecha 26 de julio de 2001, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicada la “Escuela Primaria Club Rotario”, de acuerdo al programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 4,773.50m2, ubicado en el Fraccionamiento “Cedros II”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 49.30 metros y colinda con calle Capulín.
- Al Sur: mide 60.60 metros y colinda con calle Loma.
- Al Este: mide 80.71 metros y colinda con área municipal.
- Al Oeste: mide 119.29 metros y colinda con calle del Pino.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 12584, Foja 170, Libro 27, Sección I, con fecha 26 de julio de 2001, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicada la “Escuela Primaria Club Rotario”, de acuerdo al programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275

y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de junio de 2012.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

--	--	--	--

Es cuanto.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados y Diputada, el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a su consideración. Los Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el punto 7G, del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 4,472.755 m2, ubicado en el centro de la ciudad junto a la aduana, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno Federal, con objeto de llevar a cabo la ampliación de los patios fiscales que ocupa actualmente el puerto fronterizo.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 13 de junio de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 4,472.755 m2, ubicado en el centro de la ciudad junto a la aduana, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno Federal, con objeto de llevar a cabo la ampliación de los patios fiscales que ocupa actualmente el puerto fronterizo.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 6 de junio de 2011, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 4,472.755 m², ubicado en el centro de la ciudad junto a la aduana, de esa ciudad, a favor del Gobierno Federal, con objeto de llevar a cabo la ampliación de los patios fiscales que ocupa actualmente el puerto fronterizo.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en 6.08, 3.02, 15.13, 15.79, 8.41 y 19.06 metros y colinda con las instalaciones de la aduana fronteriza, propiedad Federal.

Al Sur: mide en 5.58, 5.51, 31.57, 31.47, y 1.44 metros y colinda con propiedad Estatal.

Al Este: mide en 27.39, 36.26 metros y colinda con Libramiento José de las Fuentes.

Al Oeste: mide en 14.94, 5.52, 6.00, 7.50, 10.75, 26.80 y 7.84 metros y colinda con predio Estatal.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 141 Foja 186, Libro 1-A, Sección I, con fecha 3 de abril de 1946, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto número 226 de fecha 23 de junio de 1951.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que se lleve a cabo la ampliación de los patios fiscales que ocupa actualmente el puerto fronterizo. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 4,472.755 m², ubicado en el centro de la ciudad junto a la aduana, de esa ciudad, a favor del Gobierno Federal.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide en 6.08, 3.02, 15.13, 15.79, 8.41 y 19.06 metros y colinda con las instalaciones de la aduana fronteriza, propiedad Federal.
- Al Sur: mide en 5.58, 5.51, 31.57, 31.47, y 1.44 metros y colinda con propiedad Estatal.
- Al Este: mide en 27.39, 36.26 metros y colinda con Libramiento José de las Fuentes.
- Al Oeste: mide en 14.94, 5.52, 6.00, 7.50, 10.75, 26.80 y 7.84 metros y colinda con predio Estatal.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 141 Foja 186, Libro 1-A, Sección I, con fecha 3 de abril de 1946, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto número 226 de fecha 23 de junio de 1951.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que se lleve a cabo la ampliación de los patios fiscales que ocupa actualmente el puerto fronterizo. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de junio de 2012.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias, señor Secretario.

En la lectura de este dictamen, comentaba con el Diputado Fernando De la Fuente, que se trata realmente de un polígono porque nos da muchas medidas al norte, a cada uno de los puntos cardinales, no sé si en ese tipo de dictámenes podríamos pedirle que se aclarara que se trata de un polígono y no de un rectángulo, porque de esa manera la verdad no estamos teniendo la precisión de qué estamos aprobando, pero dicho esto y esperando que en la próxima ocasión nos precisen la forma de los terrenos que se van a enajenar.

Si me permiten.

Someto a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano. Señor Secretario, sírvase registrar.

Tenemos registrado al Diputado Evaristo Lenin. Solicito preguntarle el sentido de su intervención. Señor Secretario, le ruego preguntar al Diputado el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

¿El sentido?

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

A favor.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Sí, con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, hace, es del conocimiento de la Permanente, hace aproximadamente dos semanas presenté en esta tribuna la urgencia de este tema, celebro la prontitud con la que la Comisión de Finanzas atendió el asunto partiendo de que se encuentra quizás en la prioridad número uno de la modernidad y la infraestructura que requiere este puerto fronterizo de Acuña.

Solamente insistiría en que una vez que se le concluya con el proceso de la Comisión sí se le solicite y que vaya incluido dentro del dictamen a la parte del Ejecutivo correspondiente, no sé si es a la Dirección de Patrimonio, quien tenga claro que estamos todavía con el tiempo en contra, que este es un recurso que está sustentado en un fideicomiso y que si no se ejerce este año ese recurso se va aplicar en alguna otra aduana de la frontera, no vayamos a cometer el gravísimo error de que se ha concluido el trámite aquí y se vaya a dormir el sueño de los justos allá en alguna dependencia estatal.

Que esto a la prontitud se esté turnando y se nos notifique a esta Permanente y con el Pleno en su momento, cuándo fue entregado ese expediente o turnado hacia el Gobierno Federal para que de esa manera estemos concluyendo lo que nos toca de la parte Estatal.

Me parece que estamos con muy pocos plazos y sí es un tema prioritario que el Alcalde está impulsando y que para todos los acuñaenses nos parece de suma importancia y entiendo y sé que tendremos el respaldo solidario de todos los Diputados en la Legislatura.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Vicepresidente.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Con mucho gusto tomamos nota de la recomendación del Diputado Lenin y aprovecho nuevamente para agradecerle a la Comisión Plural de Finanzas, que ha trabajado de una manera muy rápida para poder lograr estos acuerdos y que estamos en mucha comunicación con el municipio, a tal grado que inmediatamente que ha llegado la información del municipio y que esperamos en esta misma semana llegue del estado para poder estar dictaminando el jueves y seguir con este proceso, de este proceso legislativo, lo hemos hecho con responsabilidad, paso a paso le hemos dado seguimiento, sobre todo porque estamos muy interesados y sabemos de la gran importancia que este tema se pueda resolver pronto para que estos recursos puedan llegar y que sobre todo se le pueda dar esa posibilidad de más inversiones, que se pueda dar la posibilidad de que Acuña pueda estar en una posición estratégica para poder lograr estos objetivos.

Y también mencionar que tomamos nota del comentario del don Eliseo Mendoza, y que, bueno, tienen estas diferentes, viene establecido en los predios, con esta numeración es un predio irregular y que ha venido construyéndose de diferentes donaciones y que aquí viene claramente establecido y con esto queda muy claro cuál es el territorio completo de estos terrenos, sin embargo, lo trataremos de hacer mucho más explícito para que quede más claro para quienes están apoyando este proyecto que al final de la jornada creo que lo importante es que podamos dar este paso y bueno, pues seguimos trabajando en este tema y muy de la mano con todos los compañeros.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias señor Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración. Los Diputados y Diputada emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se puso a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, consignado en el punto 7 H, del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

DICTAMEN de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo al Punto de Acuerdo con objeto de ampliar la zona de restauración del área conocida como “Zapalinamé” y de exhortar a las autoridades ambientales, Secretaría de Medio Ambiente y Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como a los ayuntamientos de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe a proteger y procurar el bienestar del área en mención, sujeta bajo la protección

de zona de restauración, suscrito por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del grupo parlamentario “Jorge González Torres” del Partido Verde Ecologista de México; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 5 del mes de junio del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, el Punto de Acuerdo a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, el Punto de Acuerdo con objeto de ampliar la zona de restauración del área conocida como “Zapalinamé” y de exhortar a las autoridades ambientales Secretaría de Medio Ambiente y Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como a los ayuntamientos de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe a proteger y procurar el bienestar de la Zona protegida en mención, suscrito por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del grupo parlamentario “Jorge González Torres” del Partido Verde Ecologista de México y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 61, 67 fracción IX y 76 fracciones XI y XII y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que el Punto de Acuerdo con objeto de ampliar la zona de restauración del área conocida como “Zapalinamé” y de exhortar a las autoridades ambientales Secretaría de Medio Ambiente y Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como a los ayuntamientos de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe a proteger y procurar el bienestar de la Zona protegida en mención, suscrito por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del grupo parlamentario “Jorge González Torres” del Partido Verde Ecologista de México, se basa en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sierra de Zapalinamé es generadora de incontables recursos naturales, pues hay vegetación de todo tipo del que puede haber en un bosque, cuenta con coníferas y encinos en un 98 % y el restante 2% de matorrales xerófilos del desierto chihuahuense.

Ha sido la principal fuente de abastecimiento de recursos naturales y servicios ambientales para Saltillo y la Región Sureste de Coahuila; de acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la importancia ambiental de esta región radica en que su flora mantiene los mantos acuíferos de donde se extrae el agua para los municipios de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe; además de ser una fuente importante de oxígeno.

Zapalinamé se ha visto amenazada en los últimos años debido a la degradación y cambio de uso del suelo, y sus recursos han sido mermados ante desastres naturales así como por el avance del crecimiento urbano, industrial y la agricultura.

Generalmente los incendios en la Sierra de Zapalinamé han sido provocados por el hombre y la mayoría se registra en áreas donde hay conjuntos habitacionales cercanos, la recreación desordenada de los visitantes en la zona, al no seguir una reglamentación la cual permita el uso adecuado de esta actividad y la generación de basura que aunado al daño ambiental, traen como consecuencia el vandalismo, mal uso de los recursos naturales e incrementación de incendios forestales.

Por otra parte, la expansión urbana de Saltillo ha sido tan acelerada que en las faldas de la sierra se construyeron fraccionamientos y aunque algunas casas fueron derribadas con el fin de evitar la depredación de la sierra aun hay varios fraccionamientos que se deben revisar es por esto el interés en exhortar, a las autoridades ambientales en el estado así como a los ayuntamientos de la región sureste de Coahuila, a revisar a detalle las colonias o desarrollos que se encuentran cercanas o colindantes al proyecto de restauración ecológica en mención como lo son la colonia Niños Héroe, Nueva Teresitas, Portal de las Palomas, y Lomas del Refugio que se encuentran en el sector conocido como San Lorenzo, con el fin de verificar que de ninguna manera se afecten los recursos hidrológicos, la flora, fauna y el paisaje de la zona protegida de la Sierra de Zapalinamé; es imprescindible marcar claramente los límites para el desarrollo de la mancha urbana en la zona sur del Estado.

El Estudio Técnico Justificativo “Ampliación Zona de Restauración Zapalinamé” realizado por la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila explica, entre muchas cosas, como la mayor parte de la precipitación sobre cuencas con cobertura vegetal natural es absorbida por el suelo, la cual se almacena como agua subterránea y escurre a los cauces en forma de filtraciones o manantiales; cuando estas áreas se urbanizan, la vegetación y la capa superficial de suelo se sustituyen con superficies impermeables tales como las vialidades y construcciones; así como la obstrucción de cauces naturales los cuales se localizan dentro del área. Con esta modificación la precipitación, que era absorbida por el suelo, escurrirá rápidamente hacia ríos o arroyos que no tendrán la capacidad para conducir esas magnitudes de escurrimientos; además de que se incrementa el riesgo de sufrir desastres naturales.

Por lo ya mencionado es increíble concebir que la Comisión Nacional del Agua (CNA) permita acciones como El Fraccionamiento llamado Portal de Las Lomas construido sobre el arroyo el Soldado y donde la CNA decidió que no es un arroyo, si no una “descarga pluvial” y da un permiso para rectificar y canalizar el arroyo el Soldado hacia el Cortijo.

Debemos tomar acciones inmediatas, como legisladores invitar a las autoridades ambientales y a los coahuilenses en general a ser parte activa en la protección y valoración para las zonas que representan una vital importancia debido a la enorme cantidad de beneficios que nos aportan; generalmente los servicios ambientales los tomamos como un hecho y no los valoramos y debe quedar claro que los bosques mejoran nuestra calidad de vida.

TERCERO.- Efectivamente, la dinámica de desarrollo de la región y en especial de Saltillo, ha generado deterioro ambiental que afecta los recursos hidrológicos, la flora, fauna y el paisaje. El acelerado proceso de urbanización, la explotación de recursos pétreos, el sobrepastoreo, los incendios forestales y el uso inadecuado del suelo son las principales actividades que han reducido y mermado la calidad y cantidad de los recursos naturales existentes y a su vez limitado sus procesos de renovación.

El punto de acuerdo en estudio, tiene como propósito el establecer un equilibrio entre el uso de los recursos naturales y la planeación urbana de la región, aunando con el objetivo de la Zona de Restauración Zapalinamé el cual permitirá mantener los recursos hídricos y sus ecosistemas que conforman el área.

El área propuesta para la ampliación de la Zona de Restauración Zapalinamé, es de gran importancia ya que está conformada aproximadamente en un 95 % de cubierta vegetal, la cual permite una infiltración de agua para los mantos acuíferos, además que no permite la desfragmentación como corredor biológico de la Zona de Restauración Zapalinamé, aunado a esto se establecerán los límites para el desarrollo de la mancha urbana en la zona sur de Saltillo.

Precisadas las consideraciones anteriores y para la atención del asunto a que se refiere este dictamen, esta Comisión somete a consideración y aprobación del Congreso del Estado el siguiente:

D I C T A M E N .

PRIMERO.- Se exhorte al Ejecutivo del Estado a modificar el decreto por medio del cual se declara como Zona de Restauración el área conocida como “Zapalinamé” publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 46 y 57 de fechas 8 de junio y 17 de julio del 2007, respectivamente, de manera que esta se amplíe de una extensión de 1966-809 hectáreas a 222-60-19 hectáreas, según el **Estudio**

Técnico Justificativo “Ampliación Zona de Restauración Zapalinamé” realizado por la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Se exhorte a las autoridades ambientales Secretaría de Medio Ambiente y Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado Coahuila así como a los Ayuntamientos de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe a realizar gestiones necesarias en el ámbito de sus facultades y competencia, a fin de proteger, conservar y procurar el bienestar de la zona protegida en mención.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, (Coordinador), Dip. Rodrigo Fuentes Ávila, (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Indalecio Rodríguez López, Dip. Ana María Boone Godoy, Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de JUNIO de 2012.**

COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ COORDINADOR			
DIP. RODRIGO FUENTES ÁVILA SECRETARIO			
DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA			
DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ			
DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ			
DIP. CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ			
DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY			

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias, señor Diputado.

El aumento, según dice aquí, es de una, casi 2 hectáreas a 222 hectáreas, entonces...

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, los Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano; los que estén en contra; abstención.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias señor Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen que se puso a consideración, procédase a lo que corresponda.

Le solicito al Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas se sirva dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que plantea el Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado. De urgente y obvia resolución.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS AYUP GUERRERO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, CON RELACIÓN A SOLICITAR QUE SE DECLARE AL MUNICIPIO DE VIESCA COMO PUEBLO MÁGICO.

Compañeras y compañeros Diputados:

El programa de Pueblos Mágicos nació en el año 2001 y tiene por objeto otorgar una oferta turística diversificada hacia el interior del país, con sitios que cuentan con atributos histórico-culturales.

El Programa Pueblos Mágicos, contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros.

Más que un rescate, es un reconocimiento a quienes habitan esos hermosos lugares de la geografía mexicana y han sabido guardar para todos, la riqueza cultural e histórica que encierran.

Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin MAGIA que emana en cada una de sus manifestaciones socio - culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.

Así las cosas, les comento que el municipio de Viesca limita al norte con los municipios de Matamoros y San Pedro; al sur con el municipio de Mazapil, Zacatecas y San Juan de Guadalupe, Durango; al oriente con el municipio de Parras y al oeste con el municipio de Torreón y el municipio de Lerdo, Durango.

Su extensión territorial es de 4,203.5 kilómetros cuadrados, La altitud sobre el nivel del mar es de 1,093.00 metros y su cabecera municipal es la Villa de Viesca, localizándose a 238kms de distancia de la Capital del Estado y a tan solo 71 km de la ciudad de Torreón, Coahuila.

Al noroeste de la Villa de Viesca existen en el subsuelo a 18.00 Mts.de profundidad acuíferos con grandes concentraciones de sal, también existen a grandes profundidades depósitos de agua fósil del antiguo Mar de Tethis, agua salobre que era extraída por la empresa Sulfato de Viesca, S. A. para la elaboración de sal de mesa y extracción de sulfato de sodio anhidro.

Cerca de esta villa se encuentra una fosa con osamentas de mamuts, la cual en fechas próximas será explorada por paleontólogos del INAH, en coordinación con las autoridades municipales y personal del Museo Municipal de Viesca “General Jesús González Herrera”.

En las sierras de Viesca, se han encontrado vestigios de fauna prehistórica, junto a los huesos fosilizados se han hallado puntas de flecha de pedernal, las que conocemos como “chuzos”, y fogones, lo que demuestra la existencia del hombre desde esos tiempos que andaban tras los animales para lograr su subsistencia.

Pinturas rupestres y petroglifos.

También se han localizado en las serranías de ese municipio pinturas rupestres y grabados en piedras, conocidos como petroglifos, los que pintaban o marcaban sobre las grandes rocas, describiendo figuras antropomorfas, la fauna, flora, astros y otras manifestaciones de su entorno, costumbres y ritos; evidencias irrefutables de que nuestros antepasados pretendían dejarnos algunas huellas de su presencia en nuestro desierto tan amado y respetado por sus hijos.

En una cueva mortuoria ubicada en el Bajío de Ahuichila, de ese municipio, se encontraron osamentas de humanos envueltas en petates y fibras de lechuguilla, así como utensilios y armas utilizadas para su subsistencia, las cuales se exhiben en el Museo Regional de la Laguna, en Torreón, Coah.

El paso de don Miguel Hidalgo por Viesca

En su camino hacia Chihuahua, la comitiva hace un descanso en el lugar conocido como El Amparo, cercano a la Hacienda de la Peña, y es ahí donde los prisioneros son separados; los clérigos son trasladados a Durango y los reos militares – entre los que iba Hidalgo y los demás insurgentes- a Chihuahua, .

En ese trayecto es cuando llegan prisioneros a Viesca el cura Hidalgo, al igual que los insurgentes Allende, Aldama, Abasolo y Jiménez y muchos más. El 3 de abril de 1811, son custodiados en la casa ubicada por la avenida Independencia, muy cerca de la Plaza de Armas, o principal, en donde el Ayuntamiento 1957.

Estadía de Benito Juárez en Viesca.

El Presidente Benito Juárez García arriba a este histórico pueblo el 27 de agosto de 1864, custodiado por el entonces coronel Jesús González Herrera y sus valientes soldados laguneros. La comitiva estaba integrada por sus Ministros más leales, entre los que se encontraban: Guillermo Prieto, Manuel Ruiz, Francisco Zarco, Miguel Negrete, José María Iglesias, Sebastián Lerdo de Tejada, y demás colaboradores fieles a la causa republicana.

Llegaron además las históricas once carretas tiradas por bueyes, en las cuales se transportaba en grandes fardos los documentos que contenían toda nuestra historia: El Archivo de la Nación.

Don Jesús González Herrera pone a disposición de don Benito la casa de su propiedad ubicada por la calle Real (hoy calle Hidalgo), la cual aún permanece en pie, con lo cual es de considerarse el gran valor histórico que encierra.

Se relata que don Benito solía pasear por el pueblo de Viesca, platicando con sus pobladores y se sentaba a la sombra del vetusto árbol, donde el Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla lo había hecho en abril de 1811, cuando pasó prisionero hacia Chihuahua.

EDIFICIOS HISTORICOS Y MONUMENTOS.

En Viesca existen edificios que son un orgullo para sus habitantes, debido a su hermosa arquitectura o porque fueron testigos de relevantes hechos históricos de trascendencia nacional, estatal, regional o local, y monumentos que representan a nuestros héroes que nos han dado libertad y patria, que son un ejemplo de entrega incondicional para luchar por nuestra soberanía nacional y los más altos valores para defender a nuestra suelo y buscar el bienestar de todos los mexicanos.

La Iglesia de San Joseph del Álamo, actual Parroquia de Santiago Apóstol.

El Obispo de Durango, don José Vicente Salinas, elige el 5 de abril de 1875 la Parroquia de Santiago Apóstol que es la más antigua de la Diócesis de Torreón. Su construcción data de los inicios del pueblo. Ha pertenecido a tres Diócesis: Durango, Saltillo y Torreón.

La Presidencia Municipal.

Este edificio que fue habilitado como presidencia municipal en el año de 1894, es una de las primeras construcciones del municipio de Viesca, su construcción es a base de adobes cuyas medidas son 1.10 Mts, de largo por 0.75 Cms. de ancho y 0.12 Cms. de espesor; ladrillos en sus arcos de puertas y ventana; sus tres balcones de madera y fierro vaciado; sus techos son de vigas y tabletas de madera de pino; sus muros interiores y externos, a excepción de los del frente que da a la plaza, están recubiertos con una mezcla hecha de arena, cal y una liga de cemento; su fachada actual es de un material imitación cantera rosa, conocida como fachaleta. Penden de sus paredes frontales 5 faroles.

En este edificio se encontraban las Casas Consistoriales, que era el lugar donde despachaban las autoridades locales de la época del Virreinato, después de la fundación de esta Villa.

Casa de Juárez o Presidencia Provisional de la República.

Este monumento histórico de la Nación, que fue la Capital Provisional de la República Mexicana durante los días 27 de agosto al 4 de septiembre de 1864, en que permaneció en esta villa de Viesca el Presidente Legítimo de la República, Lic. Don Benito Pablo Juárez García.

Este inmueble, baluarte orgulloso testigo de la historia patria, aún se encuentra en pie, conservando en sus gruesas paredes de adobe los susurros de las tristezas y esperanzas que adentró en su mente y corazón inflamado de patrióticas ideas, el inmortal Juárez.

Este edificio constituye sin lugar a dudas de acuerdo a la Ley de Monumentos Artísticos e Históricos, un patrimonio de la Nación, por los hechos históricos acontecidos en el citado recinto, además por ser de utilidad pública, pues ahí bien pudiera instalarse un museo, la casa de la cultura u otra institución educativa o cultural, no debemos olvidar que la citada Ley, menciona que: es obligación de las autoridades de los tres niveles, recuperar, vigilar y conservar estos edificios de propiedad nacional.

Casa de Hidalgo.

Por la avenida Independencia, frente a la biblioteca pública municipal se ubica la histórica casa donde estuvo prisionero el Padre de la Patria, don Miguel Hidalgo y Costilla, a su paso por este histórico pueblo,

en su camino hacia Chihuahua, donde después del juicio militar que se le instruyó, fue fusilado el 30 de julio de ese año. Esta casa es un monumento histórico nacional, pues constituye un gran atractivo para los turistas dada su gran importancia histórica.

El reloj público

Otro de los edificios artísticos con que cuenta el hermoso pueblo de Viesca, es sin duda el reloj público, cuya elevada torre es como un centinela que desde las alturas contempla orgulloso el vasto horizonte que por los cuatro puntos cardinales circunda nuestra villa y cuya antigüedad data de 1929.

Danza de Caballitos.

Viesca es un pueblo rico en tradiciones, tiene entre ellas una que muy pocos lugares en la república pueden presumir de ella: la danza de caballitos, que constituye un orgullo para su villa y su gente. La danza de caballitos es una representación de la guerra que libraron los cristianos contra los musulmanes (moros) que dominaron España del año 711 al 1492. A este período se le conoce como la Reconquista, la cual duró cerca de ochocientos años. En esta lucha los cristianos tenían como guía y protector al Apostol Santiago el Mayor, hijo de Zebedeo, quien llegó a evangelizar España, quien es el santo patrono de este municipio.

LUGARES TURISTICOS Y ATRACTIVOS NATURALES

Viesca tiene en el turismo un gran potencial que debe de ser aprovechado para dar a conocer sus bellezas naturales, históricas y culturales, que redundará en un beneficio económico para las personas dedicadas a esta actividad, además de que servirá para difundir la gran historia, sus tradiciones y costumbres que los viesquenses conservan a pesar de los grandes problemas que trae consigo la modernidad.

Las Dunas de Bilbao.

Este bello escenario natural se localiza en el Ejido conocido como la Villa de Bilbao, a 12 kilómetros de la cabecera municipal de Viesca, y a 60 Km. de Torreón. La extensión de las Dunas es de siete kilómetros cuadrados, aproximadamente.

Las Dunas, son un impactante desierto de finísimas arenas, producto de la erosión de los elementos naturales por el paso del tiempo, que nos hace transportarnos en la imaginación al medio oriente, por eso ha sido escogido este lugar por diversos directores de cine nacionales e internacionales para locaciones para realizar la filmación de películas de renombre internacional y también nacional. En tan especial lugar se han filmado una infinidad de películas de talla nacional e internacional

Centro recreativo Juan Guerra.

Este recreativo, se localiza a 2 kilómetros de la cabecera municipal, cuenta con albercas, toboganes, palapas, zona arbolada donde abundan los gigantes y añosos pinabetes; asadores, juegos infantiles, sanitarios, canchas para básquetbol y futbol playero.

Para las personas que saben apreciar la naturaleza, aquí encontrarán muchas plantas y cactáceas de nuestro desierto, algunas únicas en su especie y otras que en pocos lugares son vistas.

Quien visita Viesca no se arrepentirá de haber escogido para vacacionar con sus seres queridos en este hermoso, histórico y enigmático rincón de nuestra Patria, que los recibe con su sello distintivo, que es la hospitalidad, cortesía y respeto de sus habitantes y autoridades.

De acuerdo con las determinaciones de la Secretaría de Turismo Federal, para que un lugar sea considerado Pueblo Mágico, se deben reunir ciertos requisitos, como por ejemplo ser pueblos muy antiguos, ser protagonistas de hechos trascendentales, conservar atributos simbólicos y tener una bella arquitectura, entre otros.

Por lo señalado en el presente Punto de Acuerdo podemos observar, que el municipio de Viesca cuenta con las características y condiciones para formar parte del **Programa de Pueblos Mágicos de la Secretaría de Turismo**, para lo cual solicito su apoyo al presente Punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente:**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mande atento **exhorto** a la titular del la Secretaría de Turismo Federal, para que en cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Pueblos Mágicos, y una vez hecho el análisis del expediente respectivo, proceda a declarar al municipio de ***Viesca como pueblo mágico.***

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila., a 25 de Junio de 2012

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto

Dip. José Francisco Rodríguez Herrera

Dip. Jorge Alanís Canales

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Indalecio Rodríguez López

Dip. Ricardo López Campos

Dip. Manolo Jiménez Salinas

Dip. Ana María Boone Godoy

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández

Dip. Juan Alfredo Botello Nájera

Dip. Rodrigo Fuentes Ávila

Dip. Antonio Juan Marcos Villarreal

Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos

Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez

Dip. Francisco José Dávila Rodríguez

Dip. María Guadalupe Rodríguez Hernández

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer; se pide a los Diputados que en forma económica, levantando la mano, emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados y Diputada, el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención. Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas tenemos registrado al Diputado Rodríguez, al Diputado Sandoval, Diputado Norberto.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

¿El motivo de sus intervenciones, señores Diputados? A favor, Diputado Rodríguez. Ok. Listo señor, a favor.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Tiene la palabra el Diputado Rodríguez.

Diputado José Francisco Rodríguez Herrera:

Con su permiso señor Presidente.

A petición del ponente de este Punto de Acuerdo, el Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, yo quisiera hacer una precisión en la proposición en el sentido de que quede de la siguiente manera:

Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mande un atento exhorto a la titular del la Secretaría de Turismo Federal, para que en cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Pueblos Mágicos, y una vez hecho el análisis del expediente respectivo, proceda a declarar –aquí es donde está la precisión- **a la cabecera municipal del municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, como pueblo mágico.**

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias Diputado.

Diputado Sandoval tiene la palabra.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado Presidente.

Pues nada más felicitar al Diputado Ayup con este Punto de Acuerdo, agradecer al Alcalde y a sus compañeros que los acompañan del municipio de Viesca, gracias por acompañarnos en esta tan larga sesión.

Pero bueno, adherirme, sí así lo permite el Diputado Ayup, adherirme a este Punto de Acuerdo, creo que es importante que las demás fracciones parlamentarias nos unamos a este buen Punto de Acuerdo en el

que estamos buscando que un municipio de tanta importancia histórica en nuestro Estado y en el mismo país, se pueda seguir desarrollando, necesitamos hacer cosas como esta para que los distintos municipios de Coahuila se puedan desarrollar.

Creo que hay mucho turismo que podemos trabajar para el municipio de Viesca, creo que la gente de Viesca merece que volteemos más los coahuilenses y que volteé más el Gobierno Federal para apoyarlos, hay muchas necesidades en el municipio pero también hay mucha riqueza ecológica y turística que se puede aprovechar para que esa pobreza social que existe en municipio desaparezca y se pueda desarrollar con acciones como esta.

Entonces, a mí me gustaría adherirme Diputado Presidente, que lo pusiera usted a consideración del proponente que está aquí en el Pleno, bueno, en el salón del Pleno, y nada más también aceptar lo que dice el Diputado Rodríguez, lo que especificó él.

Es cuanto.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias Diputado Sandoval.

Tiene la palabra el Diputado Norberto.

Diputado Norberto Ríos Pérez:

Gracias, con su permiso, Diputado Presidente.

Pues algo muy breve, para felicitar a nuestro amigo el Diputado Juan Carlos Ayup por este Punto de Acuerdo que está presentando a la Permanente, decirles que pues Viesca, como bien lo señala aquí en el Punto de Acuerdo el Diputado Ayup, yo creo que tiene de sobra merecimientos para que se tome en cuenta en el Programa de Pueblos Mágicos de la Secretaría de Turismo y que coincido, coincido con el Diputado Sandoval que sí, Viesca necesita que se le dé este tipo de apoyo, que yo creo que representa que se le dé difusión al potencial que tiene el municipio de Viesca en el aspecto turístico y que además se dé a conocer más ampliamente todo el contenido histórico del municipio de Viesca.

Entonces, felicitarte Juan Carlos, agradecerle al Presidente Municipal que está aquí, al Secretario del Ayuntamiento, es cuanto, y pedir que si lo permite el Diputado Ayup pues también nos permitan firmar este Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias Diputado.

Pide la palabra el Diputado Fernando De la Fuente.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Para apoyar el Punto de Acuerdo y bueno, también darles la bienvenida al Presidente Municipal y a las personas que nos acompañan y hacer un comentario que creo interesante.

Creo que es oportuno hacer esta petición en este momento, tomando en cuenta que la Secretaria de Turismo tiene sus orígenes aquí en Coahuila y ella ha mostrado una predilección por Coahuila, ella, los abuelos de ella son de Nadadores, entonces ella, la Secretaria, digo, hago el comentario, me parece algo interesante, se llama Gloria Guevara Manzo y ella sus orígenes son de Nadadores, entonces, bueno, pues aprovechar que ella tiene y ha expresado esa predilección por Coahuila pues para que esto lo procese rápido.

Gracias, es cuanto.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Bien. Gracias Diputados.

Tenemos aquí entonces la propuesta, aparte de las adhesiones que se han planteado, de una propuesta del Diputado Rodríguez, en que se precise que lo que se solicita declarar como "Pueblo Mágico" es la cabecera del municipio de Viesca. Veo asentimiento de parte del ponente y del Alcalde, de modo que, yo pasaría a votación, si están de acuerdo en que hagamos esa corrección al Punto de Acuerdo que se presentó.

Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Gracias.

Con la corrección que se ha propuesto y se ha aprobado, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Los Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteó, con la corrección que se aprobó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Una felicitación a nuestro compañero Juan Carlos Ayup Guerrero y a nuestro amigo el Alcalde Francisco Javier Escobedo Rey, de Viesca. Felicidades.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con su permiso, señor Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo" del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite a la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo, que en coordinación con el Municipio de Saltillo, se instalen de modo estratégico, un mayor número de hidrantes o "bocas de incendio" para los bomberos del Municipio, a fin de que puedan atender con mayor eficacia y celeridad las emergencias que son de su competencia.

La labor de las agrupaciones de Bomberos ha sido desde siempre vital para la sociedad, los cuerpos de bomberos no solo combaten incendios, que es con lo que generalmente se les relaciona, y quizá su principal labor; también les corresponde el prestar atención en toda clase de desastres naturales o realizados por la mano del hombre, prestar auxilio médico, y participar en muchas de las acciones que comprende el sistema denominado "protección civil".

El Reglamento de Protección Civil para Saltillo, refiere entre otras, cosas, lo siguiente:

Artículo 13. *El Presupuesto de Egresos del Municipio deberá contemplar las partidas que se estimen necesarias para el cumplimiento de las acciones que se deriven de la ejecución de la ley de la materia y aplicación del presente reglamento, mismas que no podrán ser reducidas para el período al que fueron asignadas, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza....*

Artículo 14. *Las dependencias municipales, así como sus respectivos organismos auxiliares que por sus funciones participen en programas de prevención, auxilio y restablecimiento, tales como Bomberos, Tránsito, Seguridad Pública, Servicios Municipales, y las personas registradas en el padrón de grupos voluntarios y demás autoridades u organizaciones sociales o privadas que por sus objetivos sociales realicen actividades en materia de protección civil, serán consideradas para estos efectos como auxiliares de la Unidad Municipal de Protección Civil....*

Artículo 17. *Son atribuciones del Ayuntamiento en materia de protección civil:*

VII. Analizar la problemática de protección civil en el municipio, a partir de los riesgos a que se encuentra expuesto y establecer las políticas y los lineamientos generales para inducir y conducir las labores del Sistema Municipal de Protección Civil, a fin de lograr la participación corresponsable y comprometida de los diferentes sectores y grupos de la sociedad municipal, encaminados a la efectiva protección de la población, sus bienes y su entorno en caso de riesgos, emergencias o desastres;

VIII. Incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio, tanto el presupuesto para protección civil, como lo referente al Fondo Municipal de Desastres y los montos para su operación, conforme a las disposiciones aplicables, cuya coordinación será responsabilidad de la Secretaría del Ayuntamiento;

Artículo 19.....

IV. La prevención es el medio más eficaz para alcanzar los objetivos de la protección civil....

VI. Ninguna actividad humana, ya sea particular o colectiva, debe desarrollarse al margen de estos principios; luego entonces, el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los servicios públicos y sistemas estratégicos son aspectos fundamentales de la protección civil....

Artículo 23. *Será tarea fundamental para las autoridades municipales de protección civil intervenir en el diseño, construcción, operación, mantenimiento y supervisión de unidades habitacionales, de los sistemas estratégicos y servicios vitales que constituyen la planta productiva y los servicios públicos municipales, para prevenir riesgos derivados de fenómenos químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos, hidrometeorológicos, geológicos y socioorganizativos.....*

Los hidrantes son dispositivos sencillos que se instalan en las ciudades, tanto en las calles como en muchos edificios públicos y privados, con la finalidad, de que los cuerpos de bomberos puedan surtirse de agua, mediante una rápida conexión de la manguera de sus motobombas con estos tubos de descarga.

La utilidad de los hidrantes o “bocas de incendio”, como se les conoce en muchas partes, ha quedado demostrada a lo largo de la historia. Combatir un fuego, en especial los de grandes dimensiones, puede requerir de miles de litros de agua arrojada a presión, que salvará vidas y evitará daños materiales mayores.

Hoy, nuestro municipio sufre de una enorme escasez de estas tomas de agua, y los bomberos se ven obligados a recorrer largos tramos para encontrar una, o bien, acudir a las pocas fuentes de abasto que existen en el municipio. Esto les puede quitar tiempo muy valioso a la hora de tener que enfrentar catástrofes de grandes dimensiones donde estén en riesgo vidas y bienes materiales.

Como sabemos, la empresa Aguas de Saltillo, ha vuelto a aumentar las tarifas de agua para este año 2012, y planea seguir un plan progresivo de incrementos hasta alcanzar un 44% en dos años.

Por otra parte, el municipio ha creado el cobro de saneamiento, mismo que se apareja con el recibo de agua, y, que a decir de muchos, es un cobro inconstitucional, no por su naturaleza, sino por la fórmula que fue establecida para fijar la cantidad que todos deben pagar por este servicio.

La realidad se ha consumado, hoy todos en Saltillo están viendo considerables aumentos en sus recibos por consumo de agua, y además, el cobro por tratamiento de las aguas residuales.

Justo y necesario es que el heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio, pueda contar con un considerable número de fuentes de abasto de agua para sus motobombas y con hidrantes distribuidos de forma estratégica por todo el territorio de nuestro municipio, con la finalidad de que puedan acceder al vital líquido en el menor tiempo posible, en especial cuando se trate de emergencias.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite a la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo, que en coordinación con el Municipio en mención, se instale de modo estratégico, un mayor número de hidrantes o “bocas de incendio” para los bomberos del Municipio, a fin de que puedan atender con mayor eficacia y celeridad las emergencias que son de su competencia.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 26 de junio de 2012

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias señor Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a los Diputados y Diputada que en forma económica, levantando la mano, emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Los Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica levantando la mano. Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado. De urgente y obvia resolución.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso, Diputado Presidente.
Compañeros Diputados.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (llamado Prodecon) es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica funcional y de gestión, especializado en materia tributaria, que proporciona de forma gratuita, ágil y sencilla servicios de asesoría y consulta, defensoría y representación así como procedimientos de queja o reclamación contra actos de las autoridades fiscales federales que vulneren los derechos de los contribuyentes.

Surge de la necesidad de fortalecer la relación entre las autoridades fiscales y los contribuyentes, creando un espacio neutral de encuentro, acuerdos y confianza mutua, a través del decreto de ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2006, el cual fue impugnado por el Procurador General de la República ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la acción de inconstitucionalidad 38/2006 resuelta el 16 de mayo de 2008, por lo que la Ley fue publicada con sus últimas reformas el 7 de septiembre de 2009.

No fue sino hasta el 28 de abril del 2011 que, de una terna propuesta por el titular del Ejecutivo Federal, fue electa por el Senado de la República la licenciada Diana Bernal Ladrón de Guevara como primer Ombudsman fiscal de País. A partir del nombramiento de la Procuradora y de conformidad con su Ley Orgánica la Procuraduría contó con 120 días para entrar en funciones, por lo que el 1º de septiembre del 2011 la Prodecon abrió sus puertas al público.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente tiene por objetivo proteger los derechos y garantías de los contribuyentes, mediante la asesoría, representación y defensa, así como la recepción de quejas y emisión de recomendaciones en materia fiscal, además de otras importantes facultades como son la

identificación de los problemas endémicos del sistema, celebrar reuniones periódicas con las asociaciones empresariales y profesionales, así como con síndicos y contribuyentes organizados, a las que deberán acudir las autoridades fiscales de alto nivel, proponer medidas correctivas, interpretar normas tributarias a petición del SAT, fomentar la cultura contributiva, al igual que acudir ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados con propuestas de modificación a las normas fiscales.

Es, como puede verse, una instancia joven con un importante papel en torno de la seguridad del contribuyente. Por esto debe llamar la atención que, a la fecha, solo tenga oficinas y atiende en el Distrito Federal.

En Coahuila, el contribuyente debiera también estar protegido, orientado y acompañado por esta organización pública que debiera estar, sin retraso alguno, en todas las entidades federativas. Por esto, el voto que se pide es a favor de solicitarle a esta institución que, a la brevedad, se instale en la mayor parte de localidades en Coahuila, para que los coahuilenses no estén marginados de un servicio tan imprescindible como es la Prodecon y lo que ofrece.

Con estas consideraciones y con fundamento en los artículos 170, 171, 172 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo,

El que se solicita sea tramitado como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO.- Se exhorta a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para que, a la brevedad y considerando la mayor de las coberturas posibles, instale una o varias subdelegaciones en Coahuila y, de esta manera, quienes residimos en este estado contemos con sus servicios, entre los que se destacan, la protección de los derechos y garantías de los contribuyentes mediante la asesoría, representación y defensa, así como la recepción de quejas y emisión de recomendaciones en materia fiscal.

DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA
DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA
“POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA”

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a los Diputados y Diputada que en forma económica, levantando la mano, emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano; alguien en contra; abstención.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, los Diputados y Diputada emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado. De urgente y obvia resolución.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, señor Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Dip. Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Desarrollo Rural de Coahuila, lo siguiente: Copia del Convenio que asegura su titular, se firmó con la SAGARPA, para solicitar una aportación económica a los ejidatarios que desean acceder a los fondos de combate a la sequía.

Asimismo, que se solicite a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, que investigue los hechos que se enlistan a continuación: 1) Si los fondos correspondientes entregados por la Federación, y la aportación que debe realizar la entidad, se han ejecutado conforme a derecho; 2) Si existe la cuenta bancaria donde se depositan estos recursos, así como lo aportado por los campesinos en su momento; y 3) Si la aportación que hacen los beneficiados se está haciendo al Gobierno del Estado para que este a su vez lo considere en sus ingresos.

Al leer la Ley Orgánica de la Administración Pública de Coahuila, podemos comprobar que la facultad de recaudar impuestos y todo tipo de contribuciones, es de la Secretaría de Finanzas del Estado; tal y como fue plasmado en el siguiente dispositivo:

ARTÍCULO 29. A la Secretaría de Finanzas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

III.- Llevar a cabo el cobro de los impuestos, contribuciones cualesquiera que sea su denominación, derechos, productos y aprovechamientos en los términos de las leyes aplicables;

XXVII.- Representar al gobernador en la celebración de negociaciones y convenios que involucren transferencias de fondos, ante la federación, los estados y entidades u organismos de los sectores paraestatal y privado....

En cambio, no se aprecia dicha atribución recaudatoria como parte de las facultades de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado.

En fecha reciente, campesinos de Arteaga y General Cepeda, afectados por la sequía que azota al

Estado, al igual que a casi todo el país, señalaron que la Secretaría de Desarrollo Rural de la entidad, les exige un depósito de dinero para poder entregarles los recursos correspondientes al o los programas creados para hacer frente a este fenómeno natural. Una de las personas denuncia que autoridades locales le ofrecieron el apoyo de 1,950 pesos, pero siempre y cuando depositara una cantidad igual en una cuenta de Banorte, y al final, recibir un apoyo de \$3, 900 pesos.

En la imagen que publica el periódico “Vanguardia” de uno de los depósitos realizados, se aprecian en el comprobante los siguientes datos:

Cuenta: 0124319214

Banco: Banorte.

Titular: Secretaría de Desarrollo Rural.

Cantidad: \$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos)

Esto genera entre los afectados, así como entre los que suscribimos la presente, las siguientes dudas:

¿Existe en verdad un convenio que disponga que los destinatarios deban hacer esta aportación?

¿Es correcto que el Gobierno del Estado pida que los beneficiarios le regresen su parte de lo aportado, o al menos un porcentaje de este recurso?

¿Es correcto que el dinero se deposite a una cuenta de Banorte, cuyo titular es la Secretaría de Desarrollo Rural de Coahuila?

El Secretario de Desarrollo Rural ya admitió el cobro de estos “enganches” o devoluciones de aportaciones a favor del Estado de Coahuila, pero aduce que es porque la entidad carece de recursos, y que existe un convenio firmado con la SAGARPA para proceder de esta forma.

Buscamos tal convenio; al menos en el sitio WEB de “Coahuilatrtransparente”, en la Secretaría mencionada, y este no aparece, solo se aprecia un lista de convenios, pero sin el contenido o texto de los mismos, solo el encabezado, y de ellos, ninguno sugiere que se trate del convenio que cita el Secretario de Desarrollo Rural.

Por otra parte, accedimos en el mismo sitio, al Link que refiere “Convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios, y de Concertación con el Sector Social y Privado”, y solo aparece un convenio con la SEGOB en materia de población.

Por otra parte, el link de “Entrega de recursos públicos”, señala que dicho rubro no aplica, toda vez que “es la Secretaría de Finanzas es la encargada de entregar los recursos que la Federación participa al Estado y este a los municipios”

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Desarrollo Rural de Coahuila, lo siguiente: Copia del Convenio que asegura su titular, se firmó con la SAGARPA, para solicitar una aportación económica a los ejidatarios que desean acceder a los fondos de combate a la sequía.

Asimismo, que se solicite a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, que investigue los hechos que se enlistan a continuación: 1) Si los fondos correspondientes entregados por la Federación, y la aportación que debe realizar la entidad, se han ejecutado conforme a derecho, 2) Si

existe la cuenta bancaria donde se depositan estos recursos, así como lo aportado por los campesinos en su momento, y 3) Si la aportación que hacen los beneficiados se está haciendo al Gobierno del Estado para que este a su vez lo considere en sus ingresos.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 26 de junio de 2012

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

Es cuanto.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias señor Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a los Diputados y Diputada que en forma económica, levantando la mano, emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano; en contra; abstención.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 8 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Cuenta Pública y Fomento Agropecuario para los efectos procedentes.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado. De urgente y obvia resolución.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con su permiso, Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Dip. Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila, lo siguiente: 1) Una explicación detallada sobre la

absurda sanción impuesta a Javier Villarreal; 2) Los motivos por los que en fecha 30 de enero de 2012, el Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas, declaró a medios “desconocer y no poseer expediente alguno sobre Javier Villarreal, cuando ya existía una sanción desde el año pasado.

En fecha 30 de enero del presente año, el periódico Vanguardia, de Saltillo, publicó una nota que señalaba en su parte inicial lo siguiente:

“...Los actos de presunta corrupción de servidores públicos no llegan a la dependencia encargada de vigilar el cumplimiento de la ley y el funcionamiento de los programas de la administración pública estatal.

.....Prueba de lo anterior es que hasta la fecha Jorge Verástegui Saucedo, secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas, desconoce si Javier Villarreal firmó o no el acta de entrega-recepción del SATEC....”

Posteriormente a estos hechos, en fecha 09 de febrero, presentamos una proposición con puntos de acuerdo ante esta Soberanía, donde solicitamos a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, lo siguiente:

“...1) Un listado de los expedientes que recibió de la Secretaría de la Función Pública sobre procesos de investigación o sanción en contra de servidores públicos; 2) Un informe sobre las investigaciones que esta Secretaría tiene en curso en el caso de la Deuda Pública del Estado contratada de forma ilegal, y, en el asunto de Vicente Chaires Yáñez; y 3) Un informe sobre los avances en las investigaciones del fraude cometido por empleados del SATEC (Administración General) en la Región Centro del Estado....”

Desde luego, y como ya es costumbre en esta Legislatura, y como lo fue en la pasada, esta proposición sigue en la congeladora.

Ahora, en fecha reciente, los medios de comunicación revelaron que apareció en el sitio WEB de la Secretaría de la Función Pública Federal, información concerniente a dos supuestas sanciones impuestas a Héctor Javier Villarreal Hernández, ex Secretario Ejecutivo del SATEC, hoy prófugo de la justicia.

En el sitio antes mencionado aparecen dos expedientes: el 202/2011 y el 104/2011; el primero de ellos resuelto el día 09 de noviembre de 2011, y el segundo el 29 del mismo mes y año. En ambos se le sanciona por “negligencia administrativa”, y la sanción, si a eso se le puede llamar de tal forma, es inhabilitación por diez años como servidor público.

Esto conlleva diversas preguntas, la primera es saber por qué si los expedientes y sus resolutivos existían desde noviembre del año pasado, el Gobierno del Estado no los dio a conocer a la opinión pública, antes bien, tanto Ismael Ramos Flores, relevo de Villarreal en el SATEC y María Esther Monsiváis Guajardo, relevo de Ismael Ramos en la desaparecida Secretaría de la Función Pública, guardaron silencio. Luego vendría el colmo, cuando el nuevo Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas, afirmó no conocer de expedientes sobre Javier Villarreal o el SATEC.

¿Qué pasó? ¿Acaso no existió entrega-recepción entre la desaparecida Secretaría de la Función Pública, y la que hoy encabeza Verástegui Saucedo?

¿Sabía el Gobierno de Coahuila que las sanciones contra Villarreal, y en especial el motivo: negligencia, desatarían una lógica oleada de críticas de la sociedad y los medios de información?

En el Diccionario de la Real Academia Española, en su versión *on line*, negligencia significa lo siguiente:

1.- Descuido, falta de cuidado.

2.- Falta de aplicación.

¿Quién le dijo a la Secretaria de la Función Pública de Coahuila que Javier cometió “negligencia, o “falta de aplicación” al defraudar por miles de millones de pesos al erario coahuilense?

El sujeto desplegó conductas delictivas graves, para empezar: falsificación de firmas y documentos, continuando con fraude, peculado y enriquecimiento ilícito; ¿acaso es lo mismo que “negligencia”?

Si la falsificación de firmas y documentos, el peculado, el fraude y el enriquecimiento inexplicable van a ser tratados como simple negligencia en Coahuila, todos los delincuentes de cuello blanco que hay en el mundo van a querer venir a vivir aquí.

Por otra parte, es obvio que la desaparecida Secretaría de la Función Pública, no observó la ley del rubro ni por asomo, en esta se plasma lo que a continuación se lee:

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza:

ARTICULO 52.- *Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y su incumplimiento, dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales:*

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.....

XIV.- Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte....

XVII.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión, sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobadas que el Estado, Municipio o entidades paraestatales o paramunicipales, le otorguen por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a que se refiere la fracción XIII.....

XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Declaración de situación patrimonial, ante órgano estatal de control.....

XXII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servidor público....

ARTÍCULO 56.- *Las sanciones por falta administrativa consistirán en:*

I.- Apercibimiento privado o público;

II.- Amonestación privada o pública;

III.- Suspensión;

IV.- Destitución del puesto;

V.- Sanción económica; y

VI.- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Quando la inhabilitación se imponga como consecuencia de un acto u omisión que implique lucro o cause daños y perjuicios, será de seis meses a tres años si el monto de aquellos no excede de cien veces el salario mínimo mensual vigente en la zona económica, correspondiente a la Capital del Estado; y de tres años a diez años si excede de dicho límite.

ARTICULO 57.- *Las sanciones administrativas se impondrán, tomando en cuenta los siguientes elementos:*

I.- La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de esta ley o las que se dicten con base en ella;

II.- Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;

III.- El nivel jerárquico, los antecedentes y condiciones del infractor;

IV.- Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;

V.- La antigüedad en el servicio;

VI.- La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y

VII.- El monto del beneficio, daño o perjuicio económico derivado del incumplimiento de obligaciones.

ARTICULO 58.- *En caso de aplicación de sanciones económicas por beneficios obtenidos y daños y perjuicios causados por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 52, se aplicarán dos tantos del lucro obtenido y de los daños y perjuicios causados.....*

Javier Villarreal incumplió con las fracciones ya mencionadas del artículo 52 de la ley en cita, y además, fueron faltas en extremo graves, o gravísimas, en atención al monto de lo defraudado que asciende a miles de millones de pesos.

¿Dónde están las sanciones económicas que señalan los dispositivos 56, fracción V, y 58?

¿En qué momento Villarreal cometió “negligencia”?, si a todas luces realizó actos con premeditación, alevosía y ventaja.

Las sanciones impuestas a Villarreal, el argumento o razón de ellas (la negligencia), y el silencio que han guardado al respecto las autoridades de Coahuila, son un acto vergonzoso, indignante y una verdadera burla para los coahuilenses que debemos pagar la deuda en que nos sumió la administración de Humberto Moreira.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila, lo siguiente: 1) Una explicación detallada sobre la absurda sanción impuesta a Javier Villarreal; 2) Los motivos por los que en fecha 30 de enero de 2012, el Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas, declaró a medios “desconocer y no poseer expediente alguno sobre Javier Villarreal, cuando ya existía una sanción desde el año pasado.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coahuila, a 26 junio de 2012

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Gracias señor Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a los Diputados y Diputada que en forma económica, levantando la mano, emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano,

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor y 8 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme al resultado de la votación se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 15 horas con 17 minutos del día 26 de junio del año 2012, se da por concluida la presente sesión, se cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente para sesionar a las 11:00 horas del próximo día 3 de julio de 2012.

Muchas gracias.